

BCS contará con Defensoría Pública Electoral

Posted on 14 de mayo de 2026 by Diario Humano



La reforma impulsada por Karina Olivas busca fortalecer la inclusión y defensa de derechos electorales de sectores vulnerables

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- El Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Políticos, mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, para crear la Defensoría Pública Electoral, propuesta por la diputada Karina Olivas Parra, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

El dictamen aprobado representa un avance significativo en el fortalecimiento de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos sudcalifornianos, particularmente de quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria, al establecer un mecanismo especializado de asesoría, orientación y representación jurídica gratuita en la materia.

La Defensoría Pública Electoral tendrá como finalidad garantizar el acceso efectivo a la justicia electoral

local, brindando acompañamiento legal a personas que requieran apoyo para la defensa de sus derechos político-electorales ante las autoridades, como personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, entre otros grupos. Establece que las y los defensores deberán conducirse bajo principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

El nuevo marco jurídico contempla además disposiciones atribuciones y obligaciones de la defensoría, así como restricciones para evitar conflictos de interés y garantizar la gratuidad de los servicios.

El decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE). La designación de la persona titular de la Defensoría Pública Electoral deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto, mientras que el reglamento interior deberá presentarse en un plazo similar para su aprobación ante el pleno del tribunal correspondiente.

La iniciadora Olivas Parra señaló que con esta creación, la XVII Legislatura afirma el fortalecimiento democrático, la inclusión y el acceso equitativo a la justicia electoral en Baja California Sur.

El diputado Eduardo Van Wormer (MORENA) propuso reservas a los artículos 3, 338 y 340 en materia de redacción, corrección y a artículos transitorios primero y cuarto para que el decreto entre en vigor el día de su publicación en el BOGE y en el artículo cuarto para que diga una vez centrado en vigor el reglamento, el titular de la defensoría electoral proveerá la contratación del personal pertinente, dichas modificaciones para fortalecer el dictamen.